

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 2.665/2018

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excm. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de junio de 2018, el Quinto Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2018 de la Diputación de Córdoba, se publicó el citado acuerdo en el B.O.P. número 119 de 22 de junio de 2018, a efectos de reclamaciones.

Presentada una reclamación al mismo en tiempo y forma, el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio, ha resuelto su desestimación y aprobar de forma definitiva:

1º. El Quinto Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito, con el siguiente resumen por capítulos:

EMPLEOS

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	5.937.126,98
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	23.000,00
Capítulo 6: Inversiones Reales	5.260.794,23
Capítulo 7: Transferencias de Capital	653.332,75

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	3.328.846,78
Capítulo 6: Inversiones Reales	1.150.889,05
Capítulo 7: Transferencias de Capital	16.333,51
Capítulo 9: Pasivos Financieros	2.161.624,22
TOTAL EMPLEOS	9.265.973,76

RECURSOS

NUEVOS INGRESOS	31.647,15
Capítulo 7: Transferencias de Capital	31.647,15
BAJAS DE CRÉDITO	2.295.518,39
Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	13.000,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	19.133,50
Capítulo 6: Inversiones Reales	1.127.844,69
Capítulo 7: Transferencias de Capital	1.135.540,20
REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	6.938.808,22
TOTAL RECURSOS	9.265.973,76

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 25 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente 4º, Salvador Blanco Rubio.